



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade.

Florencia, catorce (14) de octubre dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.162

ACCIÓN : Reparación Directa
RADICACIÓN : 18-001-33-31-002-**2011-00559-01**
ACTOR : Javier Valderrama Ospina y Otros
DEMANDADO : ESE Hospital María Inmaculada

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Correr traslado por diez (10) días a las partes para la presentación por escrito de los alegatos de conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010, que modificó el artículo 212 del C.C.A., subrogado por el 51 del D.E. 2304/89.

SEGUNDO: Vencido el término córrase traslado al Agente del Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita su concepto.

Notifíquese y Cúmplase.

PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ**

Firmado Por:

**Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b21459d8886629e0d068ef246d99cfc32c79514cf07045bf9fb85acc7c
d21a19**

Documento generado en 14/10/2021 11:46:59 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**